

EXTRACTO

SOLICITUD TRASLADO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PROVINCIA DE OSORNO

KAREL STEFAN HRDINA SCHILLING Y VICTOR HUGO HRDINA SCHILLING, son propietarios de un derecho aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre estero sin nombre conocido como Quebrada del Diablo, por un caudal de **2 l/s**, y sobre estero sin nombre conocido como Santana, por un caudal de **2 l/s**, constituido mediante Resolución D.G.A. N° 689/1990 e inscrita a Fs. 141v. N°61 año 2017; CBR de Río Negro. El estero conocido como Quebrada del Diablo, será captado forma gravitacional, en un punto situado a 500m. en línea recta, aguas abajo de la intersección del estero con la ruta U-72, de Riachuelo a Crucero, en ambas riberas del estero. El estero conocido con Santana, será captado en forma gravitacional por su ribera derecha en un punto situado a 950m. en línea recta aguas abajo de la intersección del estero con la ruta U-72 de Riachuelo a Crucero. Provincia de Osorno, región de Los Lagos. Se solicita el **Traslado** del ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas citado, sobre esteros conocidos como Quebrada del Diablo y Santana, manteniendo caudal, carácter y ejercicio, a un **nuevo punto**, ubicado sobre río Blanco, definido por las siguientes coordenadas U.T.M. (m) **N: 5.475.668 y E: 639.355**. Referidas a la carta I.G.M. "H-031 RIACHUELO" escala 1:50.000, **Datum WGS 1984 Huso 18G**. Provincia de Osorno, región de Los Lagos.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=86944>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.